Mártes 2 de Noviembre de 1886 | Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Num. 922

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantada

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

EPÍSTOLA

—

DE SAN PABLO A LOS CORINTIOS

—

En verdad os digo que ya están muy desacreditadas las abstenciones de los partidos de oposicion que se retiran de los átrios protestando contra el lujo de violencia desplegado por los partidos oficiales, contra la fuerza pública, contra los soldados del piquete, contra el remington terciado al brazo del milico asalariado.

Ese es proceder de impotentes!

Registrad la historia de todas nuestras contiendas electorales, ya sean nacionales ó provinciales, y encontrareis que esa ha sido la conducta observada y el lenguaje empleado por todas las impotencias que han actuado como factores en todas las evoluciones trascendentales.

Habeis cometido, pues, un grave error al proceder y hablar como los impotentes. Yo puedo y debo decíroslo con franqueza, porque os conozco poderosos y porque estoy interesado en vuestro bien.

Sois hombres? Pues mostradlo! Cómo? Haciendo acto de varon, acto de virilidad!

Os quejais de que, al ir hácia los átrios, encontrasteis el camino cerrado por las bayonetas de vuestros enemigos. ¿Esperabais, acaso, que ellos mandariau barrer la calle para que vosotros paseis cómodamente y vayais sin dificultad á quitarles el Gobierno sin mas esfuerzo que el de depositar un voto en una urna?

Oid mi palabra, oh corintios—que es la palabra de Dios: en verdad os digo que quejarse, no es propio de varones, sino de hembras. El hombre sufre y muere, si es necesario; pero no se queja!

Oid, oh corintios!—al hablar de *sacrificios estériles*, hablais como los que tienen el espíritu conturbado por una gran desolacion—como aquellos que se sienten presa de un aturdimiento y no pueden darse exacta cuenta de su propia situacion.

En verdad os digo que no hay nada tan fecundo como el sacrificio; y os ordeno en nombre de Dios que vayais á él con ánimo entero y corazon tranquilo.

Milicia es la vida del hombre, y como dias de jornalero son sus dias. Hay que recomenzar en la mañana la tarea terminada por la tarde. ¡Feliz el labrador que consiga cosechar el fruto de la semilla que depositó en el surco regado por el sudor de su frente ó por la sangre de sus piés!—felices vosotros, oh corintios!

Sí; vuestra sementera ha sido bendecida por Dios, y vuestras lamentaciones me hacen el efecto de un Lúculus llorando de hambre á la hora de los postres. Bienaventurados los que no tienen conciencia de su propio poder, porque ellos podrán esclamar como mi Divino Maestro: *mi reino no es de este mundo.*

De ellos es, en efecto, el reino de los cielos; pero arrastrarán siempre en la tierra la cadena del esclavo que el pueblo de Judá lleva al cuello! Por eso os repito, oh corintios—que debeis cuanto antes daros cuenta de vuestra situacion—es decir—debeis adquirir la conciencia de vuestra fuerza, de vuestra superioridad.

Sabed, por fin, que sois el pueblo predilecto del Señor; y que todos vuestros nobles esfuerzos serán santificados por sus bendiciones.

Sed hombres, sobre todo; y no vengais aquí á llorar como las hembras—porque, os lo repito, en Roma no tiene aceptacion el melodrama.

Si otra vez os acontece hallar obstruido el camino que conduce á las mesas de inscripcion, abridlo. Hé ahí todo: abridlo.—Cómo?—Como hace el caminante que halla una piedra en su senda: la toma, la tira á un lado, y pasa!

TAMINI

—

Ya estamos en posesion de la clave. Ahora nos esplicamos perfectamente no solo el furor libertador del caballero Tamini, sino tambien el entusiasmo bárbaro con que lo defiende *La Nacion.*

Este caballerito era Secretario de la Legacion Argentina en Londres; y *La Nacion* tenía en Lóndres un buen corresponsal, un escelente, un inmejorable, un incomparable corresponsal.

Un buen dia *La Nacion* nos deja con la boca abierta publicando cosas *reservadas* de la cancillería nacional.

Bueno! Todos convenimos sin dificultad en que ningun diario de Buenos Aires tenia en Lóndres un corresponsal tan *águila* como el que prestaba sus servicios á *La Nacion.* Ya no cabía discusion sobre ese punto.

Otro dia, nos espanta *La Nacion* con la publicacion de contratos *secretos* en vias de realizacion (empréstito Pellegrini) cuyo éxito dependía en gran parte de la reserva con que debía ser ejecutada la operacion.

Y la noticia le venia de Lóndres!...

Abreviemos: aquel caballero Tamini, Secretario de la Legacion Argentina, había estado traicionando la confianza depositada en él y vendiéndole á *La Nación* los secretos del Gobierno!!!

Qué debía hacer el Gobierno al conocer semejante proceder de uno de sus servidores ó empleados á sueldo?

Lo menos, destituirlo.

E hizo lo menos: lo destituyó.

Y á vuelta de correo apareció el caballero Tamini disfrazado de libertador de los argentinos en las columnas de *La Nacion!*

—Pues, señor!—pensábamos nosotros al leer sus desahogos—mejor estaba de espia; ó, por lo menos, desempeñaba mas *al natural* su papel.

Y *La Nacion* siempre ingrata con los amigos de Mitre (como lo prueban Costa, Ortiz, Gorostiaga y otros) defendia con uñas y dientes al amigo (cómplice) de *La Nacion... ¡Pro domo sua!...* ¡Mercader!

Y Tamini continúa siendo una pobre víctima de la tiranía de Roca—víctima infortunada que no entrega por nada de este mundo el dinero que recibió del Erario para gastos de traslacion que no hizo ó como sueldo de servicios que no prestó por haberlo tapado la batea de su destitucion!...

NOBLES SATISFACCIONES

—

Ha sido, al fin, sancionada la ley orgánica de los Tribunales de la Capital.

Fué aturdidor el clamoreo que la reclamaba, porque era imperiosa la necesidad sentida.

Ya está llenada esa necesidad; y la famosa ley comenzará á rejir el 1º de Enero próximo—es decir—de hoy en dos meses.

Alabado sea Dios!... Dios y el actual Ministro de Justicia, doctor don Filemon Posse, para quien reclamamos la gloria de esta gran campaña.

Obra suya es, en efecto.

El hizo el proyecto de ley y trabajó esforzadamente por conseguir su aprobacion.

Fué al Senado; y el Senado se lo hizo pedazos por medio de modificaciones, supresiones y agregados.

Volvió á la Cámara; y el doctor Posse discutió, argumentó, alegó, demostró, luchó como un convencido por su proyecto primitivo; y la Cámara fué de su misma opinion.

El Senado, en revision, aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara—es decir—prestó su sancion al proyecto originario.

Y por si esto no fuese bastante satisfaccion para el amor propio de un hombre público que siente la noble ambicion de dictar las leyes que han de gobernar á sus semejantes, le tora ahora, como Ministro de Justicia, poner en vigencia esa ley y ser el ejecutor de su propia obra.

Envidiable! Esa sola satisfaccion es bastante compensacion para sus afanes.

PRESENTACION

—

Mas de quinientas personas conocidas, de aquellas que se presentaron antiyer á votar é inscribirse en los átrios de la ciudad capital de la Provincia de Tucuman, y á quienes les fué prohibido por la fuerza pública el ejercicio de ese derecho, han hecho al Presidente de la República, por la via telegráfica, la siguiente presentacion:

Señor Presidente de la República.

En medio de la libertad imperante en la vasta estension de nuestro país, nos vemos obligados en esta parte de la República á retirarnos de los átrios á las 11 a. m., porque la fuerza pública acantonada en los átrios, en las torres y aun en el interior de la iglesia Matriz, nos cierra el acceso á las urnas, obligándonos á romper esa barrera que la arbitrariedad ha levantado contra el voto libre por medio de la fuerza. No nos han formado mesas de inscripcion nacional. No teníamos mas camino que forzar el paso, y para evitar un sacrificio estéril nos hemos retirado, resolviendo firmar este telegrama dirigido á V. E. para que sepa por lo menos que hay un pueblo oprimido sin recursos legales de lucha. Los que firmamos hemos estado en el átrio de la Matriz, teniendo como contrarios un reducido número de gente traida á la fuerza, capitaneada por los Comisarios Paz, Sorol, Colombres y otros gefes de la guardia nacional. Sépalo V. E., en Tucuman no hay libertad electoral ni inscripcion nacional abierta para la oposicion, que no tiene otro recurso que hacerse matar ó abstenerse. Somos los únicos proscritos de los beneficios de la paz y deseamos llevar este aviso á V. E. para que conozca cómo se gobierna en esta desgraciada provincia que ha presenciado tantas escenas sangrientas en la eleccion del 24.

(Siguen mas de 500 firmas).

Ante esta presentacion tan sencilla como elocuente, es el caso de volver á preguntar: qué hace un pueblo, ó un gran partido, reducido á tan triste condicion?

No tiene ante sí sino caminos sin salida: ó se somete, y consagra con su silencio la esclavitud propia y el despotismo de sus adversarios metiéndose en su casa y haciendo renuncia de sus derechos y renegando sus deberes políticos:—ó se arma y concurre á ejercitar sus derechos y cumplir sus deberes en los *átrios, pese á quien pese y proteste quien proteste*, cargando con todas las responsabilidades del caso y llevando las cosas á sus últimos extremos;—ó se hace francamente revolucionario y arranca por la violencia lo que por la violencia le ha sido usurpado.

Lo primero, sería una vergüenza sin ejemplo y una cobardía imperdonable.

Lo segundo, el sacrificio *estéril* (no hay sacrificios estériles) de que hablan aquellos ciudadanos en su presentacion al Presidente.

Lo tercero, un escándalo político.

¡Triste condicion la de un pueblo obligado á optar entre semejantes extremos!

Hay que escojer, sin embargo, porque dicha situacion es anormalísima y no puede durar un mes mas sin ser consagrada por una abdicacion esplícita, ó modificada radical ó sustancialmente.

SUELTOS

Dias pasados se encontraba el Dr. Rocha de visita en una casa, y un Comisario, creyendo que estaba en ella el Coronel Cuenca, preguntó si estaba el gefe allí.

El sirviente de la casa entra en la sala y dice á los tertulianos: «Está en la puerta un señor que pregunta si está el gefe.» El doctor Rocha se levanta, y con aire de mando le dice al mucamo: «Dígale que entre.» El Comisario al verse entre caras estrañas, repite su pregunta: «Dónde está el gefe?»—y Rocha le responde: «Aquí me tiene.»

El comisario A... se quedó mirándolo, y al salir se le oyeron estas palabras: «Está loco este hombre.»

El Comisario no sabía que á Rocha le habian puesto este apodo.

***

El señor Soler piensa pasar en el Sauce quince dias é inmediatamente regresar para pasar á Santa Fé á hacer entrega al señor Sanchez de un campo que le ha vendido en aquella Provincia.

***

El Teatro Nacional está de felicitaciones. En breve tendrá una compañía de artistas notables, entre los que se cuenta el célebre ventrílocuo, vizconde de Castelo Albo.

El 10 del presente debutará esta compañía en el Nacional.

TELEGRAMAS

Maipú

—

RROCLAMACION DE LA CANDIDATURA PAZ

—

Noviembre 1º.

A don Jose Vicente Benitez.

La manifestacion no ha desmentido los deseos de esta Comision. Tan espléndida ha sido, que ofrece el triunfo de nuestro candidato Máximo Paz.

Juan José Cernadas.

—

Tucuman

Asalto á mano armada por la gendarmería.—Inscripcion en varios puntos.—Triunfo del partido liberal.

Noviembre 1º.

A FÍGARO.

En este momento acabo de recibir el siguiente telegrama que se lo trasmito íntegro. Por él podrá ver hasta dónde va esta gente del Gobierno, y por él tambien podrá juzgarse hasta dónde es capaz de ir á falta de un freno que la conteaga en sus abusos, desmanes y atropellos.

Simoca, Noviembre 1º

Anoche, 11 p. m. «los gendarmes encabezados por un particular asaltaron esta Estacion del ferro-carril á mano armada.

Luego le trasmitiré detalles, que no quiero aventurarlos por no alterar la verdad.—*Francisco S. del Corso.*»

Corresponsal.

—

OTRO

Noviembre 1º

A FÍGARO.

La inscripcion de Monteros y Trancos fué completamente de la oposicion.

En la Cocha tambien triunfó el Partido Popular por una gran mayoria.

Este resultado se ha obtenido á pesar de que se ha tenido que vencer los obstáculos del oficialismo, cosa que la hemos conseguido por la mayoría inmensa que presentamos, ante la cual quedaron confundidos; y únicamente á la suerte de haberse producido ese aturdimiento se ha conseguido.

Corresponsal.

CRÓNICA

Invasion á la provincia

—

Garay II convertido en Atila.—Reclutamiento de «bárbaros».—Distribucion de elementos.—Sobornamiento.—Remesa de «bárbaros» á San José de Flores.—Arreada,—Reunion :pre aratcria.—Comentarios.—Discursos.—Cada chancho á su estaca

El Garay II se ha metamorfado en nuevo Atila. Faltándole toda clase de elementos, con escepcion de los *giros y acordados*, para presentarse de cualquier forma que sea en la próxima lucha de Diciembre, los está reclutando en la Capital para invadir con esos *bárbaros* la provincia de Buenos Aires.

Se han reabierto las antiguas agencias de enganchados á *treinta nacionales* por mes, y aquellos que en otra hora fueron á golpear las puertas de la casa del General Campos, para cobrar su soldada, acuden en tropel á ellas. Los hay de todos pelajes y figura—vagos, atorrantes, caballeros de *industria*, escarcelados bajo fianza, presidiarios cumplidos.

Los agentes, que tambien están á sueldo, reciben órden de los *capitanejos* de partido.—Mandeme tantos *hombres* para la *manifestacion* tal ó cual.—Necesito de tantos,—é inmediatamente, si los hay disponibles, los agentes cumplen su mision mandándolos, Y es riquisimo ver esa barcada de aventureros llegar á donde los envian sin el mínimo conocimiento del lugar en que se encuentran. Se han de desparramar despues, y pronto *hemos de oír de ellos* en los anales policiales.

Y apropósito de policia:—tambien se ha echado mano, aunque el sistema ya es tan viejo, de sobornar á sus agentes. A un pobre sargento de un pueblito cercano, le han acordado tres ó cuatro mil nacionales!! Hay otros sargentos, cabos y aun vigilantes, á quienes han ofrecido *lo que quieran* si les sirve. Puede averiguarlo el gefe de esa reparticion, y verá que FÍGARO, como siempre, dice la verdad.

—

Volviendo á los enganchados. Ayer hemos tenido ocasion de presenciar, como la han tenido las personas que se hallaban en las cercanias de la plaza de Flores, de una á tres p. m., la llegada de una de esas *remesas*.

A la hora designada iban llegando los tranvías de los cuales bajaban grupitos que andaban de un lado para otro como bola sin manija.

—Dígame ño, ¿dónde está la casa de los achavalistas?—preguntaban los que hacian cabeza.

Un chusco les respondió:

—Creo que es aquí á la vuelta, en la caballeriza del *rubio*.

—Ahijuna, ya nos quieren llevar al pesebre.

—¿No vienen Vds. de *arreada?* Pues los pesebres le han de caer bien.

—

Don Bernardo Blanco, que es allí el *factotum* del grrran Comité, los hizo arrear hácia un galpon que hay en la esquina de la plaza. galpon que, segun tenemos entendido, ha prestado *generosamente* su propietario el señor Garcia, con el objeto de que se reunan los *llegados*. Dicen que cuando vengan los de á pié van á formar en él el canton de los invencibles, poniéndose á la cabeza Mateo Vitorica, que se guarda para las *grandes solemnidades*.

—

Tratábase, segun supimos despues, de una reunion preparatoria de los ciudadanos, vecinos de aquel partido, afectos al candidato del Gefe. Y como en aquel partido son tan contados los achavalistas, segun el padron que hemos tenido ocasion de conpulsar, nada mas natural y lógico que lo que falta se vaya á buscar afuera.

El confitero Alejo, al verlos pasar, dijo, no sabemos si con intencion:

—Qué vendrá á hacer aqui tanto... *estrangero?*

Los *estrangeros* eran negros y mulatos que le echaban unos ojazos imposibles á la confitería.

—Aprovecha,—le dijo el apreciable boticario Pesce.

—Mas aceite da un ladrillo.

—

Tuvo lugar la reunion de *vecinos*, siendo el único conocido en ella D. Bernardo Blanco,

brazo derecho de Mateo, como por allí le llamaban al senador provincial.

Parece ser que el tocayo de Irigoyen les echó un discurso con la elecuencia acostumbrada, y que todos los que allí estaban quedaron plenamente convencidos, pues que nadie arguyó nada. La *asamblea* se levantó y sus componentes, á quienes se les repartió veinte centavos por cabeza para el tranvia, sin que hubiera un alma caritativa que les agregara uno de á cinco para la *chiquita*, tomaron el correspondiente vehículo y volvieron á la capital, donde á la fecha se encuentran *disponibles*... si es que ya no han dispuesto de ellos para alguna otra manifestacion.

Nota.—Algunos de los enganchados no pagaron boleto sino hasta Caballito.

El resto ya debe imaginarse para qué seria.

Tambien es una barbaridad llevarlos y traerlos á boca seca!...

HIPÓDROMO DE LA PLATA

JOCKEY-CLUB

CARRERAS DE AYER

GRAN PREMIO "BUENOS AIRES"

Donado por el Superior Gobierno de la Provincia

6000 NACIONALES

¡FOR EVER!

Dia primaveral, templado. Una inmensa concurrencia de aficionados de la Capital federal, de la Provincia, de los pueblos circunvecinos, llenaba el palco y los demás locales. Se patentiza que el interés por esta clase de diversiones no decrece. Por lo contrario, es cada vez mayor.

Primera carrera.—A la 1 p. m. Denominada «Particular». Tiro 1200 metros. Premio 500 nacionales.

Corrió sola «Isabel». Como se comprende, no hubo *Sport*.

Segunda carrera—A la 1.30 p. m. Para todo potrillo ó potranca de 3 años. Denominada Premio «Azul». Tiro 2000 metros. Premio 800 nacionales.

Corrieron los caballos anotados.

Llegaron en esta forma: 1º «Last Prince», 2º «Porteñito» y 3º «Atlántida».

Tiempo trascurrido: 2.13, 2[5.

Dió el *Sport:* 3.35.

Tercera carrera—A las 2.30 p. m. Para todo potrillo ó potranca nacida despues del 31 de Julio de 1883—Denominada Premio «Buenos Aires», donado por el Superior Gobierno de la Provincia. Premios: pesos 6,000 al primero, pesos 500 al segundo, pesos 100 al tercero. Tiro 3000 metros.

Caballos anotados 29.—Se presentaron solo «Brillant», «Hawkeye», «Stilleto», «Ruy Blas», «Ciclon» y «Dragon».

Llegaron en esta forma: 1º «Brillant», 2º «Hawkeyé», 3º «Stilleto».

Tiempo transcurrido 3.22.

Dió el *Sport*: 6.49.

Cuarta carrera—Premio «Chascomús», á las 3.15 p. m. Tiro 1000 metros. Handicap para todo caballo. Premio 700 nacionales.

Corrieron «Nereo», Sweetheart», «Coronel» y «Medio mundo».

Llegaron en esta forma: 1º «Coronel», 2º «Nereo» y 3º «Medio mundo».

Tiempo transcurrido: 1.3.

Dió el *Sport*, 4.53.

Quinta carrera.—Premio «Tandil» á las 4 p. m. Tiro 4,000 metros. Handicap para todo caballo. Premio 1000 pesos.

Dejo de correr «Beausoleil».

Llegaron: 1º Kettledrun», 2º «Salvato», 3º «Souvenir».

Tiempo trascurrido: 4.32.2[5.

Dió el *Sport* 2.79.

PALOTADAS

En el cementerio político

Epitafios

Muy mal dardo y en hora malhadada
Dejólos sin aliento y sin sentido;
¿Qué somos en el mundo?... *pulvis*... !nada!
¡Aquí yacen los restos de un partido!

Bajo esta losa fria están los restos
De un hombre que vivió con gran recato.
Sus méritos son estos:
Se llamaba Nicolás,
Era echado para atrás
Y murió con olor de candidato.

En este hoyo que la peste exhala
Guárdase uno de apellido Hueyo:
Principió su carrera de plebeyo
Y ahora ¿qué *nene* su poder iguala?

Llamábase Llambi ¡bravo doncel!
Este pobre y callado propietario;
Tan poco el nombre parecióle á él
Que la firma aumentó con un Campbell
Que le dió mas valor hipotecario.

¡Aquí yace la gran calamidad!
—Si esto no es verso, es verdad.

Soneto

Navega Achával en un mar de aceite,
—Quiero decir que el hombre está tranquilo—
Despues que su navaja vió sin filo
E incapaz, por lo tanto, de que afeite.

Demuestra á los extraños gran deleite
Y aunque el alma tal vez tiene en un hilo,
Se ha vuelto mas filósofo que Esquilo
Temiendo que algun *dardo* lo enaceite.

Benditos los que saben resignarse,
Que ellos irán en derechura al cielo
Sin temor á que puedan lastimarse.

Con los gobiernos de este infame suelo
Pudieran los de Achával marearse...
Por eso Paz les ha cortado el pelo.

Roter-Lade.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Miércoles 3 de Noviembre—Se pondrá en escena la óperacómica.

TUTTI IN MASCHERA

La Florida.—Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.

Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Banco Hipotecario Nacional

El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concerinientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.* MM—o21—vn4.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub-Secretario y Comisarto General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.* J. J.—o 20 v n 4.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos..........	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz..........	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco..........	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra.

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva: este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °[. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7º En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Florentino Barros, Sub-Secretario de Justicia. D—O31 vd1º

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:

Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni nñmero. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Ofici Mayor. M. o4 v n31.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y artículos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1º El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2º La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3º Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4º Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6 300,000 kilos más ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/₀ del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formulas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—
Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduria de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de a'godon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id ar clas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo.
12 kilos tornillos con tuerca.
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tier-a de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.

H. H—o20 vn20.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion* En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Virgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m[n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886. N.—o 6 v n 3.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor. P.—O8 v n7

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
Larronde Fréres—Burdeos

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1\|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m\|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 5 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.
El Habilitado.

TT—o26 vn5.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

5 DE NOVIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»	1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15910	
1300 premios en 12 millares			$45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
		19	40000	

El billete entero vale 5 ps, m\|n. y el quinto 1 nacional.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m\|n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una lotería con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

° 361—o 3 v31

Chocolate
A. Godet

perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN

de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas

Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158
N° 368.—07 v n 7

REMATES

BOLLINO Y MURO
Remate n° 1616
JUDICIAL

DE 1133 OVEJAS AL CORTE

EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO

En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.

La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.

NO HAY BASE
SE VENDERAN
POR LO QUE DEN

El DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público á la mas alta postura las haciendas mencionadas, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes á la ejecucion ya nombrada.

Señales de las ovejas

Despuntada y una muesca de atras una y agujero y entera la otra, despuntada y paletilla de una y horqueta y paletilla la otra, martillo de atras de una y punta de lanza de adelante la otra, despuntada de una y tajo de pluma de atras la otra.

XX—O26 v n7

JOSE SEGARRA
—
JUDICIAL
SITUACION INMEJORABLE
EN EL
CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322
BASE
PS 16.717,50 CTS M\|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentnria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m\|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/₀.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m\|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!

DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS

Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea

TASACION PS. 10.841 M\|N
Base 2\|3 partes, pesos 7.228 m\|n.

TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.

S—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA

PS. 8878 M\|N

Base 2\|3 partes ps. 5918 con 66 cts m\|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. — TITULOS DE PRIMER ORDEN T—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M\|N CON 73 CTS.

BASE 2\|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m\|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1\|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS

Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0\|0 en garantía.

U—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!

12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL

Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2\|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.

TITULOS INMEJORABLES
Z—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD

Calle de la Defensa núm. 623

Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea

EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M\|N 36 CENTAVOS
BASE 2\|3 PARTES
PS. 10.154 M\|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1\|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 71 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.

TITULOS SUPERIORES
Y—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL

PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega

TASACION
PS. 16.055 M\|M CON 86 CTS.
BASE 2\|3 PARTES
Pesos 10.703 m\|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.

X—o16—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD

CALLE DE MÉJICO NÚM. 207

Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.

BASE 2\|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.

TITULOS GARANTIDOS.
V—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD

CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839

Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo

EDIFICIO DE 3 CUERPOS.

38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30\|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.

Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

L—O3 v N8

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE
PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnifica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78. J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N° 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78. K. K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 19 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78. OO—O22 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Seguí*, Oficial 2°. E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Sturriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus creditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita á **don Fortunato M. Marengo**, durante el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en la demanda que le ha entablado don José W. Espíndola en representacion de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á contestar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario. N° 385—o23 v n21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia*. N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Juan Podestá** el siguiente auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. Y vistos: de conformidad con el Agente Fiscal en su precedente dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Panelo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por la publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre lo cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento lo dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Procedimientos, notifíquese á los acreedores reconocidos el resultado definitivo del concurso por cédula y por edictos que se publicarán por quince dias en *El Porteño* y FIGARO declarándose la rehabilitacion del concursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea*.—Ante mi: *J. M. Casabal*, Secretario. N° 389—o28 vn11

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. N° 284—o22 vn5.